0000100

DC/CG

Asunción, 28 de diciembre de 2022.
Nota DA/DC Nro. 1016.

SEÑORES
PLASMA S.A.
Dirección: Lugano entre Alberdi y 14 de Mayo.
Correo Electrónico: javiergenez@gmail.com.
Teléfono Nro.: (021) 440 - 179.
Asunción - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2431/2022 I. de fecha 26/12/2022, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 12/2022 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - PLURIANUAL - ID Nro. 414.841.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Para el transporte de los ingredientes de origen animal el/los vehiculo/s deberá/n poseer habilitación de SENACSA;
b) Para el transporte de los ingredientes de origen vegetal el/los vehiculo/s deberá/n poseer habilitación de SENAVE;
c) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
e) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
f) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
g) Documento que acredite la "Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura" vigente, emitido por el INAN;
h) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
i) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA O GARANTÍA BANCARIA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2431/2022 I.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

00000095

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 30 de diciembre de 2022, 11:05
Para: "javiergenez@gmail.com" <javiergenez@gmail.com>

Buen día
PLASMA S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de la Intendencia Nro. 2431/2022 I. de fecha 26/12/2022, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 12/2022 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - PLURIANUAL - ID Nro. 414.841**

Quedan debidamente notificados.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

NOTA Nº 1016.pdf
385K

RESOLUCION Nº 2431.pdf
1039K

INFORME DE EVALUACIÓN.pdf
7631K

DC/CG

Asunción, 28 de diciembre de 2022.
Nota DA/DC Nro. 1017.

SEÑORES
LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández de Alcaraz.
Dirección: 1ro. de Noviembre Nro. 580.
Correo Electrónico: gerencia@labandeja.com.py.
Teléfono Nro.: (021) 223 - 302.
Asunción - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2431/2022 I. de fecha 26/12/2022, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 12/2022 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - PLURIANUAL - ID Nro. 414.841.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

j) Para el transporte de los ingredientes de origen animal el/los vehiculo/s deberá/n poseer habilitación de SENACSA;
k) Para el transporte de los ingredientes de origen vegetal el/los vehiculo/s deberá/n poseer habilitación de SENAVE;
l) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
m) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
n) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
o) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
p) Documento que acredite la "Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura" vigente, emitido por el INAN;
q) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
r) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA O GARANTÍA BANCARIA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2431/2022 I.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

0000143

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>
Para: gerencia@labandeja.com.py

30 de diciembre de 2022, 11:07

Buen día
LA BANDEJA de Patricia Fernández

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de la Intendencia Nro. 2431/2022 I. de fecha 26/12/2022, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 12/2022 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - PLURIANUAL - ID Nro. 414.841**

Quedan debidamente notificados.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

RESOLUCION Nº 2431.pdf
1039K

NOTA Nº 1017.pdf
68K

INFORME DE EVALUACIÓN.pdf
7631K

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

0000422

Fwd: Solicitud de designación de personal

1 mensaje

ADMINISTRACION Labandeja <administracion@labandeja.com.py> 21 de febrero de 2023, 10:45
Para: contratosuoc1mca@gmail.com

Muy buenos dias

La persona designada para el nexo con los agricultores serìa la Lic. Luz Isabel Gómez Vera, CI nro. 2.115.013

Atentamente

De: MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 9:13
Para: gerencia@labandeja.com.py
Asunto: Solicitud de designación de personal

Buenos días

LA BANDEJA de Patricia Fernández.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 12/2022 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - PLURIANUAL - ID Nro. 414.841,** el cual han sido adjudicado, a fin de solicitar lo siguiente:

LA PERSONA DESIGNADA POR LA EMPRESA PARA SER EL NEXO ENTRE LA MISMA Y LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**

Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

DC/CG

Asunción, 28 de diciembre de 2022.
Nota DA/DC Nro. 1018.

SEÑORES
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farias.
Dirección: Cerro Cora Nro. 276 c/ Balderrama.
Correo Electrónico: aiditaaquino@hotmail.com.
Teléfono Nro.: (021) 642 - 482.
Celular Nro.: (0981) 286 - 100.
Luque - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2431/2022 I. de fecha 26/12/2022, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 12/2022 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - PLURIANUAL - ID Nro. 414.841.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

s) Para el transporte de los ingredientes de origen animal el/los vehiculo/s deberá/n poseer habilitación de SENACSA;
t) Para el transporte de los ingredientes de origen vegetal el/los vehiculo/s deberá/n poseer habilitación de SENAVE;
u) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
v) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
w) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
x) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
y) Documento que acredite la "Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura" vigente, emitido por el INAN;
z) En el caso que suscribe el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
aa) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA O GARANTÍA BANCARIA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal (Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2431/2022 I.**

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

00000448

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 30 de diciembre de 2022, 11:06
Para: aiditaaquino@hotmail.com

Buen día
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farias.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de la Intendencia Nro. 2431/2022 I. de fecha 26/12/2022, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 12/2022 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - PLURIANUAL - ID Nro. 414.841**

Quedan debidamente notificados.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

RESOLUCION Nº 2431.pdf
1039K

NOTA Nº 1018.pdf
392K

INFORME DE EVALUACIÓN.pdf
7631K